

**ANUNCIO DE RESOLUCION DE CONTRATO  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

**EXPEDIENTE:** 53/08

**TITULO:** SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO

**TRAMITACION:** ORDINARIO

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

**FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO:** 17/05/2012 (RR. 507/12)

**IMPORTE DE ADJUDICACION:** POR LOS PRECIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION PARA CADA TIPO:

TIPOS	Euros/ hora. BASE IMPONIBLE	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ANALISTA-PROGRAMADOR TIPO 1	33,60	5,38	38,98
ANALISTA-PROGRAMADOR TIPO 2	33,60	5,38	38,98
PROGRAMADOR SENIOR TIPO 3	24,57	3,93	28,50
PROGRAMADOR JUNIOR TIPO 4	21,97	3,52	25,49
PROGRAMADOR SENIOR TIPO 5	24,57	3,93	28,50
PROGRAMADOR JUNIOR TIPO 6	21,97	3,52	25,49

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 17 de mayo de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación





En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Con fecha 03/03/2009 la Universidad Miguel Hernández de Elche, suscribe contrato con la mercantil Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A., consistente en el "Servicio para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas de la Universidad Miguel Hernández de Elche".

**SEGUNDO:** Que, debido a circunstancias tales como la menor cantidad de proyectos de desarrollo de aplicaciones, el decremento paulatino y continuado del número de incidencias correctivas sobre los mismos y la necesidad de centrar los esfuerzos técnicos y el interés de la Universidad en otros tipos de proyectos, se ha disminuido drásticamente los encargos de este contrato hasta el punto de que se encuentra detenido por tiempo indefinido.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

-El artículo 206 de la LCSP en cuanto a las causas de resolución de los contratos entre las que se encuentran "...c) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista y h) Las establecidas expresamente en el contrato".

-El artículo 208.1 del mismo texto legal en cuanto a los efectos de la resolución, y a la acomodación de los derechos de las partes a lo válidamente estipulado por ellas.

VISTA el acta de fecha 08/12/2011 suscrita por el Gerente de la UMH, la Directora de los Servicios Informáticos de la UMH y el representante de la mercantil Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A. por la que se acuerda el inicio de los trámites necesarios para proceder a la resolución del contrato por mutuo acuerdo, según petición realizada por la empresa adjudicataria dadas las circunstancias descritas en el antecedente segundo.

VISTA la documentación que consta en el expediente, el informe emitido por la Asesoría Jurídica en cuanto al cumplimiento de los requisitos favorables a la resolución del contrato por mutuo acuerdo, y por el Servicio de Control Interno.

VISTA la propuesta de resolución formulada por el Sr. Gerente de esta Universidad, y el informe del Servicio de Contratación,

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Resolver por mutuo acuerdo entre esta Universidad, y la mercantil Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A., el contrato suscrito de fecha 03 de marzo de 2009, sin que proceda indemnización alguna.

**SEGUNDO:** Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Jesús Tadeo Pastor Ciurana

